

Panamá, 10 de diciembre de 2021

DEIA-066-2021

Licenciada
KRISLLY PAOLA QUINTERO
Director Regional de Chiriquí
E. S. D.

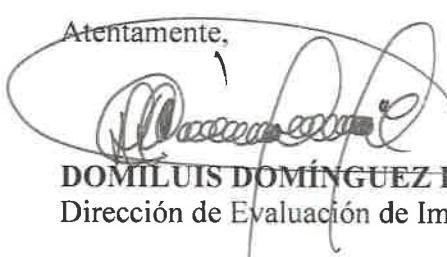
BV

Estimada Licenciada Quintero:

Por medio de la presente, remito Nota original DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021, del Señor ANEI MOROMISATO, Representante legal de la Empresa OFERTA TURÍSTICA, S.A. para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga devolución de la copia para que repose en su expediente correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/tims



Mosdale
10-12-21
12:21

ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 14 de diciembre de 2021
Nota DRCH -3581-12-2021

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

M.A.

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por este medio remito copia de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021**, debidamente notificada, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí.

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

c.c.: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Alvarado</i>
Fecha:	<i>15/12/2021</i>
Horá:	<i>9:29 Am.</i>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de julio de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021

Señor

ANEI MOROMISATO MOROMISATO

Representante Legal

OFERTA TURÍSTICA, S.A.

E. S. D.

Señor Moromisato:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>nata DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021</u>	
Fecha: <u>14/12/2021</u> Hora <u>11:20 a.m.</u>	
Notificador:	<u>D. Rodríguez - DEEIA</u>
Noticificado:	<u>J. Moromisato - OFERTA TURÍSTICA, S.A.</u>

14/12/2021 11:20

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**", a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 25 del EsIA, punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad, señala "*Una estación de servicios con dos (2) dispensadores o máquina despachadora de combustible, con tanques de almacenamiento para líquidos de 15,000 galones; instalación de tres (3) tanques soterrados para diésel, gasolina 95 y gasolina 91 de 10, 000 gls. cada uno, para abastecer los yates de la marina y los vehículos de los propietarios de las embarcaciones...*"; por lo cual se requiere:
 - a. Presentar plano del proyecto y sus componentes detallando la siguiente información:
 - Coordenadas UTM de ubicación con Datum de referencia de los tanques de almacenamiento, sistema de despacho de combustible, edificios, tanque séptico y pozo ciego.
 - Distancia entre los cuerpos hídricos y las áreas de almacenamiento y manejo de combustible.
 - b. Aclarar el volumen de los tanques de almacenamiento para líquidos, considerando que en la ficha informativa (página 228) indica "*estación de servicio con dos dispensadores o máquinas despachadoras de combustible con un tanque de almacenamiento para líquidos de 20,000 galones...*".

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Página 1 de 6



2. En la página 35 del EsIA, punto 5.4.2. Construcción/ejecución, señala “*Construcción de Estación de servicio: Instalación de los tanques de almacenamiento... Donde se realizarán las siguientes actividades: Excavación de fosa hasta la profundidad requerida para la instalación de los tanques que contendrán el combustible...*”. Posteriormente, en los anexos, página 233 a 240 se presenta Estudio de Suelo, el cual indica que el nivel freático en los puntos de sondeo oscila de los 0.80 metros a los 1.20 metros de la superficie, y señala en sus recomendaciones “*Por la proximidad del nivel freático recomendamos construir un sistema de drenaje (Dren francés o similar) para la rápida evacuación de las aguas...*”. Por lo cual se requiere:
 - a. Señalar la profundidad de las instalaciones soterradas del sistema de almacenamiento de combustible.
 - b. Indicar como fueron integrados dentro de los criterios de diseño del sistema de abastecimiento de combustible para la construcción y operación, las características físicas del sitio (nivel freático alto), y detallar los mecanismos de contingencia a implementar en caso de fugas de hidrocarburos considerando la posible interacción este sistema con la red hidrológica del estuario.
 - c. Presentar plan de contingencia para la etapa de operación, considerando el dispendio de combustible y su proximidad con el estero.
3. En la página 52 del EsIA, punto 6.6. Hidrología, indica “*El proyecto se ubica dentro de la cuenca de nombre río Chiriquí (No. 108), que corresponde al curso del río principal Chiriquí. El área de drenaje total de la cuenca es de 1,905 Km2 hasta la desembocadura al mar y la longitud de su río principal es de 130 Km...*”; sin embargo, no se presenta estudio hidrológico, considerando que el proyecto es esta en zona ribereña (estero) que está influenciada por la dinámica de las mareas, por lo que se solicita:
 - a. Presentar estudio hidrológico (integrando la dinámica de las mareas en el estero) y posibles riesgos de inundación, donde se establezca los niveles de terracería segura e ilustre las planicies de inundación máxima crecida integrando agujas.
4. En los anexos del EsIA, se presenta informe de análisis de calidad de aguas superficiales, indicando en la página 280, que la muestra se tomó en la salida de la quebrada Garibaldi; sin embargo, no se presenta análisis de calidad de agua del río (estero), que será influenciado por el desarrollo del proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Presentar análisis de calidad de aguas (original o copias notariadas) de la fuente principal colindante e influenciada por construcción de la marina, elaborado por un laboratorio avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa
Página 2 de 6



- b. Presentar original o copias notariadas del informe de análisis de calidad de aguas superficiales sobre salida de la quebrada Garibaldi, adjunto en anexos del EsIA.
5. En el EsIA, **página 66 del EsIA, punto 7.2 Características de la fauna**, en los resultados y discusión señala “*Entre la fauna acuática reportada para la zona, se encuentran camarones (Familia Penaeidae) el cangrejo (Cardisoma crassum), las jaibas (Callinecteslos spp.; Aratus pisonii y del género Uca spp.) peces de importancia comercial, la lisa (Mugil curema), la mojarra (Eucinostomus californiensis) y varios róbalos (Centropomus spp.) y pargos de manglar (CATHALAC 2007)...*”; sin embargo, dado a las características del entorno y lo dinámico que son los ecosistemas respecto actividades antropogénicas se requiere:
- Presentar inventario de flora y fauna acuática con registros actuales del ecosistema presente, principalmente en la zona de estero.
6. En el EsIA **página 43, punto 5.7.4. Peligrosos**, señala “*Hemos considerado como desechos peligrosos dentro del presente proyecto a aquellos materiales susceptibles de producir incendios, contaminar las aguas y el suelo y los corrosivos como los aceites quemados, gasolina, diésel, filtros de aceite, trapos impregnados con hidrocarburos, envases de combustibles, baterías usadas y grasas. Por lo cual debe proyectarse mecanismos durante las fases de planificación y construcción, en donde el promotor en conjunto con el contratista, deberán velar por que no se realicen derrames de combustibles de ninguna índole, ni se generen ningún tipo de desechos peligrosos que pueda afectar el ambiente que circunda el área de construcción del proyecto y que pueda afectar a terceras personas, dentro y fuera del mismo...*”; por lo cual se requiere:
- Presentar plan o mecanismos a implementar durante las fases de construcción y operación del proyecto, para el manejo y disposición final de los desechos peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto.
7. Conforme a los comentarios de la Dirección de Política Ambiental, mediante nota DIPA-107-2021, se solicita:
“... este ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis costo-beneficio final se presenta de manera incompleta y no permite verificar la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, por lo que requiere ser mejorado significativamente. Por tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:
- Deben ser valorados monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor de impacto ambiental (IM) ≥ 30 , indicados en el cuadro 15 (páginas 94 y 95) del Estudio de Impacto Ambiental. Describir las metodologías,

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

Página 3 de 6



técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.

- Elaborar una matriz o Flujo de fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los beneficios sociales del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo mayor al tiempo requerido para recuperar la inversión.

Matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	...t
	BALBOAS									
1. BENEFICIOS										
1.1 Ingresos por venta de productos o servicios										
1.2 Valor monetario de impactos sociales positivos										
1.3 Valor monetario de impactos ambientales positivos										
1.4 Otros beneficios										
2. COSTOS										
2.1 Costo de inversión										
2.2 Costos de operación										
2.3 Costos de mantenimiento										
2.4 Costos de la gestión ambiental										
2.5 Valor monetario de impactos ambientales negativos										
2.6 Otros costos										
FLUJO NETO ECONÓMICO										

8. En las páginas 255 a la 277 de los anexos del EsIA, se presenta informe de monitoreo de ruido ambiental, muestreos de calidad de aire; sin embargo, los mismos son copias simples, por lo que considerando lo dispuesto en el Código Judicial Título II, artículo 833 se indica: “los documentos se aportarán al proceso originales o en copias, de conformidad con lo dispuesto en este Código. Las copias podrán consistir en transcripción o reproducción mecánica, química o por cualquier otro medio científico. Las reproducciones deben ser

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

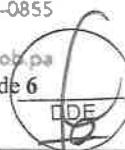
Página 4 de 6

autenticadas por el funcionario público encargado de la custodia del original, a menos que sean compulsadas del original o en copia auténtica en inspección judicial y salvo que la ley disponga otra cosa.”. Por lo que se solicita:

- a. Presentar informes originales o copias notariadas, de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando el certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.
9. De acuerdo a las consideraciones de la Unidad Ambiental del IDAAN, mediante nota No. 090-DEPROCA-2021, solicitamos: “presentar certificación por parte del IDAAN donde se indique que se tiene la capacidad de abastecer al proyecto de agua potable durante todas sus etapas...”; esto considerando que, en el EsIA página 39 se señala que el sistema de abastecimiento de agua se proyecta obtener de la red de distribución con la que cuenta el IDAAN.
10. La Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, mediante Informe Técnico No. 009-07-2021, refleja los resultados de la inspección de campo realizada en el área del proyecto, señalando entre otras observaciones que “Durante la inspección realizada tanto el personal técnico de ARAP y AMP, manifestaron que el área es utilizada como ruta de tránsito de embarcaciones de palangre, de igual manera al momento de la inspección se observaron dos (2) embarcaciones pequeñas transitando por el área... durante la inspección se evidencio en campo que el nivel freático del suelo es alto y el suelo se mantiene húmedo, de igual manera parte del terreno se encontraba anegado en diferentes puntos... dentro del área del proyecto se encuentra una infraestructura (residencia) la cual se encuentra en abandono ... se observó en la entrada del sitio propuesto un letrero de aprobación de EsIA del año 2004 aproximadamente, para un proyecto denominado Luxury Yachts, Inc...”; y en sus conclusiones solicitan:
 - Indicar, cuál será el alcance y finalidad que tendrá el EsIA presentado;
 - Indicar la cantidad específica de tanques de almacenamiento de combustible con los que contara el proyecto, a su vez la ubicación de los mismos y si los mismos se instalarán aéreos o soterrados;
 - Presentar informe de ictiofauna del área donde se desarrollará el proyecto;
 - Presentar nuevamente el inventario de especies de fauna del área donde se desarrollará el proyecto;
 - Presentar barimetría del área donde se desarrollará el proyecto;
 - Presentar respectivo informe emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), concerniente a los Riesgos, Prevención y Mitigación...”

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiiente.gob.pa
Página 5 de 6





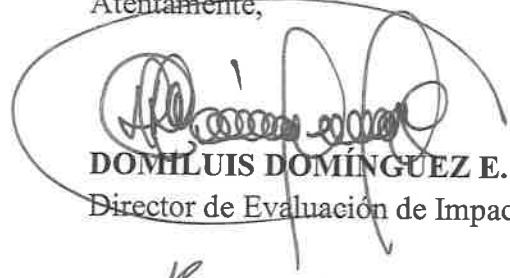
Aunado a lo solicitado por la Sección de Evaluación de Dirección Regional de Chiriquí, se requiere:

- a. Indicar las medidas a implementar para evitar y/o mitigar las posibles afectaciones al tráfico de embarcaciones de pesca artesanal (palangre) que transitan en el área.
- b. Referente a la infraestructura en estado de abandono, aclarar si forma parte de las actividades del proyecto la demolición de la misma. En caso de ser afirmativo, definir el manejo y disposición final de los residuos generados.
- c. Aclarar si el área del proyecto mantiene una herramienta de gestión ambiental vigente, considerando la presencia de letrero de aprobación de EsIA denominado Luxury Yatchs, Inc. en el área del proyecto en evaluación, y qué relación mantiene el mismo con el desarrollo del proyecto CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AEP/ac/ma
RMA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 6 de 6



LICDO. SANDO TOKY AGUINA Q.

OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 9 DE ENERO Y CALLE C SUR, EDIFICIO PLO CHEVA, OFICINA N.º 1,
TELEFONO 730-5073.

PODER

ANEI MOROMISATO MOROMISATO EN SU
CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
OFERTA TURÍSTICA, S.A., SE NOTIFICA DE
INFORMACIÓN ACLARATORIA NO. DEIA-
DEEI-AC-0117-2207 DE -2021,
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS
MULTIPLES Y MARINA.

SEÑORES DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, PROVINCIA DE CHIRIQUI

Por este medio Yo, **ANEI MOROMISATO MOROMISATO**, varón, panameño
nacionalizado, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-19-796, con
domicilio en la Ciudad de David quien actúa en su condición de Presidente y
Representante Legal de la Sociedad **OFERTA TURISTICA, S.A.**, debidamente inscrita en
el Registro Público a la Ficha o Folio No. 410708, de la Sección de Personas Mercantiles
del Registro Público, para otorgar poder amplio y suficiente, como en derecho es posible
al **LICDO. SANDO TOKY AGUINA QUIODETTIS.**, varón panameño, mayor de edad,
con cédula de identidad personal No. 4-727-1166, abogado en ejercicio, con oficinas
profesionales ubicadas en la Avenida I este y Calle C Sur, Frente a la Iglesia Adventista y
la Librería Alfa y Omega, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, para que se Notifique
DE LA PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-
2021, DEL 22 DE JULIO DE 2021, el cual corresponde al proyecto de
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA.

El **LICDO. AGUINA QUIODETTIS**, queda expresamente facultado para recibir,
transigir, desistir, notificarse, comprometer, sustituir, reasumir, e interponer cualquier
acción o recurso que la Ley permita en beneficio del presente poder.

ANEI MOROMISATO MOROMISATO
Cédula No.
OFERTA TURISTICA, S.A.



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Público Primero del Circuito de
Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164,
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por
su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto,
sus firmas son auténticas.

Chiriquí 21 de Noviembre 2021

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

MC

Testigos

MEMORIAL

**ANEI MOROMISATO MOROMISATO
EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE
OFERTA TURISTICA, S.A.**

**SENORES DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL,
MINISTERIO DE MI AMBIENTE, PROVICNIA DE CHIRIQUI.**

Quien suscribe, **LICDO. SANDO TOKY AGUINA QUIODETTIS.**, varón, panameña. Mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-727-1166, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en la Avenida Primera este y Calle C Sur, Edificio Polo Cheva, Frente a la Librería Alfa y Omega, Ciudad de David, acudo ante su despacho con el respeto que acostumbro y en mi condición de apoderado legal de **ANEI MOROMISATO MOROMISATO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-19-796, con domicilio en Santa Cruz, tercera entrada mano izquierda, después del KFC, segunda casa de la derecha, ciudad de David, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad **OFERTA TURISTICA, S.A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha o Folio No. 410708, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, concurrimos para darnos por Notificado de la Primera Información Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

Fecha de Presentación.


LICDO. SANDO TOKY AGUINA QUIODETTIS

